



RADICADO: 66001310500220110118801
DEMANDANTE: Gregorio Jaramillo Jaramillo
DEMANDADO: Banco de Bogotá S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- a través del gestor documental Best Doc el 15-03-2023 y se recibió expediente físico en las instalaciones de esta Secretaría el 16-03-2023 y el 17-03-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. [01RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento.
2. 3 cuadernos principales con un total de 935 folios y 5 discos compactos a folios 442, 449, 470, 934 y 929.
3. 1 cuaderno de peritaje con 212 folios.
4. 32 cuadernos anexos numerados desde el número 5 hasta el número 36 con 169, 258, 362, 52, 160, 95, 279, 34, 24, 13, 15, 11, 12, 64, 22, 9, 59, 48, 196, 331, 37, 27, 24, 21, 251, 266, 270, 59, 249, 262, 309 y 127 folios respectivamente.
5. Cuaderno Segunda Instancia – Recursos Extraordinarios que comprende los folios 1 a 198 y 2 discos compactos en las páginas 82 y 94.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

66001310500220110118801

Pereira, 14-04-2023.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, 17-04-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 24-01-2023, **NO CASA** la sentencia proferida el 10-02-2017 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

NACH